

**ACTA NUMERO CUATRO/2016.-** En la Sala de Sesiones del Instituto de Legalización de la Propiedad, San Salvador, a las doce horas treinta minutos del día 29 de junio de 2016, reunidos los Miembros del Consejo Directivo del Instituto de Legalización de la Propiedad: Arquitecto José Roberto Góchez; Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano y Presidente del Consejo Directivo; Sra. Ana Daysi Villalobos; Viceministra de Gobernación; Lic. Zoila Esperanza Rosales de Juárez, Directora Suplente del Viceministro de Relaciones Exteriores Integración y Promoción Económica; y el Ingeniero David Ernesto Henríquez, Director Ejecutivo del ILP

Para el desarrollo de la sesión se elaboró el siguiente proyecto de agenda:

- 1. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA PROPUESTA**
- 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR (Número 03/2016).**
- 4. DOCUMENTOS A INCLUIR EN EL INDICE DE INFORMACION RESERVADA DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.**
- 5. INFORME FINAL DE AUDITORIA DE GESTION POR PARTE DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DEL PERIODO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.**
- 6. INFORME DE AUDITORIA INTERNA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016.**
- 7. INFORME SOBRE GESTIONES PARA REFUERZO PRESUPUESTARIO PARA FINALIZAR EL AÑO 2016 Y PARA EL AÑO 2017.**

**1. ESTABLECIMIENTO DEL QUORUM**

La sesión se inició con el establecimiento del quórum.

**2. LECTURA Y APROBACION DE AGENDA.**

Posteriormente se dio lectura a la agenda propuesta y fue aprobada.

**3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ANTERIOR (Número 03/2016)**

El Director Ejecutivo dio lectura al acta de la sesión anterior Número TRES/2016; Posteriormente el Consejo Directivo emitió el siguiente acuerdo:

**ACUERDO CD-No. 014/2016**

**Aprobar en todas sus partes el acta anterior Número TRES/2016.**

**4. DOCUMENTOS A INCLUIR EN EL INDICE DE INFORMACION RESERVADA DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA.**

El Director Ejecutivo informa que de acuerdo al Art. 22 de la Ley de Acceso a la información Pública (LAIP), cada institución debe de elaborar semestralmente un índice de información reservada.

En el caso del ILP a la fecha no tiene información reservada por lo cual se pone a consideración del consejo la publicación de las Actas del Consejo directivo; de acuerdo a consulta realizada al Instituto de Acceso a la Información Pública se pueden reservar puntos de acta mas no una reserva total de ellas.

**ACUERDO CD-No. 015/2016**

**El Consejo Directivo acuerda no tener información reservada incluyendo las actas de Consejo Directivo, salvo en caso de considerarse necesario reservar algún punto que se considere necesario de acuerdo a lo estipulado en la ley.**

**5. INFORME FINAL DE AUDITORIA DE GESTION POR PARTE DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DEL PERIODO DEL 01 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.**

El Director Ejecutivo informa que se ha recibido con fecha 27 de Junio de 2016 el Informe Final de la Auditoria de Gestión realizada a este Instituto para el periodo del 01 de Mayo al 31 de Diciembre de 2015 por parte dela Corte de Cuentas de la República; no habiendo recibido observaciones a la administración habiendo únicamente observación para la Auditoria Interna.

**ACUERDO CD-No. 016/2016:**

**El Consejo Directivo se da por enterado del informe presentado e instruye al Auditor Interno a darle seguimiento y cumplimiento a las observaciones y recomendaciones realizadas con el objeto de que sean superadas para el año 2016.**

**6. INFORME DE AUDITORIA INTERNA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2016.**

El Director Ejecutivo informa que el Auditor Interno, en cumplimiento al Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y al Art. 11 de la reforma de la misma Ley, presenta para conocimiento del Consejo Directivo el Informe de Auditoria Interna correspondiente al periodo del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2016, el cual no presenta hallazgos a reportar.

**ACUERDO CD-No. 017/2016:**

**El Consejo directivo se da por enterado de lo informado y no tiene observaciones al respecto.**

**7. INFORME SOBRE GESTIONES PARA REFUERZO PRESUPUESTARIO PARA FINALIZAR EL AÑO 2016 Y PARA EL AÑO 2017.**

El Director Ejecutivo informa que se han realizado gestiones con MOPTVDU, Ministerio de Hacienda, Secretaria Técnica, para contar con el refuerzo presupuestario para operar durante el año 2016, así como para los próximos años, sin haber tenido a la fecha una respuesta favorable, lo cual limita el alcance de los servicios del ILP para cumplir los objetivos propuestos en el Plan de Acción 2016.

Adicionalmente el Director Ejecutivo solicita autorización para gestionar con FOSAFFI la donación del inmueble en el que se ubican las oficinas del ILP, dado que a la fecha en concepto de renta se han cancelado directamente a FOSAFFI un total de US \$394,000.00 dólares lo que representa una erogación anual de US\$ 36,000.00 dólares.

**ACUERDO CD-No. 018/2016:**

**El Consejo Directivo da por enterado de lo informado y autoriza a iniciar gestiones con FOSAFFI para buscar la posibilidad de donación del Inmueble en el que se ubican las oficinas de la Institución, así como recomienda continuar con las gestiones correspondientes para obtener el refuerzo presupuestario necesario.**

**No habiendo más que hacer constar, se concluyó la sesión a las Catorce Horas del mismo día, dándose por terminada la presente acta que firmamos.**

Arq. José Roberto Góchez

Sra. Ana Daysi Villalobos

Lic. Zoila Esperanza Rosales De Juárez

Ing. David Henriquez